

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020



PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19

Aprobado	Nombre	Cargo	Fecha
Creación	Doris Rojas	Coordinadora Nacional SST	15/06/2020
Revisión	Claudia Pardo	Dir Nal de Desarrollo Humano	15/06/2020
	Carlos Novoa	Asesor ARL Sura	15/06/2020
	Pinilla, González & Prieto Abogados	Firma aseora jurídica externa	9/07/2020
Aprobó	Iván Flórez	Representante Legal suplente	11/07/2020

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Descripción del cambio	Fecha del cambio	Actualizado por:	Cargo
V2	Se incluyen firmas, se retiran algunas definiciones relacionadas con educación, se relacionan anexos 16 y 17, se modifica texto de Aspaen at home, se incluye numeral 8: Sistema de gestión y Seguridad y salud en el Trabajo, por COVID-19.	17 /07/2020	Doris Rojas	Coordinadora Nacional SST

JULIO 2020

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE.....	5
3. MARCO LEGAL.....	5
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx	6
4. DEFINICIONES	6
4.1 Definiciones relacionadas con Salud.....	6
4.2 Definiciones relacionadas con Educación.....	9
5. RESPONSABILIDADES.....	10
5.1 Generales:.....	10
5.2 Comité Directivo	10
5.3 Jefe Inmediato	11
5.4 Profesional de SST responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Área de salud (médicos y enfermeras)	11
5.5 Colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes.....	12
6. PILARES DEL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE COVID-19	13
6.1. Infraestructura	13
6.1.1 Medidas locativas.....	13
6.1.2 Distanciamiento Social	14
6.1.3 Uso de ascensores.....	14
6.1.4 Puntos de disposición de residuos	14
6.1.5 Control a contratistas de obra civil	15
6.2 Plan estratégico de seguridad vial – Movilidad Segura.....	15
6.2.1 Caracterización de la población	15
6.2.2 Origen y Destino.....	15
6.2.3 Normas para la movilización in-intinere o de la casa al trabajo	16
6.2.4 Movilización Transporte escolar	18

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	

6.3. Servicio de Alimentos.....	20
6.4. Protocolos, Formación y Capacitación	21
6.4.1 Protocolos.....	21
6.4.2 Formación y Capacitación.....	22
6.5. Suministros y Dotación	22
6.6. Comunicaciones	23
7. Academia	24
7.1 Modelo de Alternancia.....	24
7.2 Modelo Aspaen At Home (100% Virtual)	24
8. Sistema de gestión y Seguridad y salud en el Trabajo, por COVID-19.	25
8.1. Manual del SGSST.....	25
8.2. Mecanismos para la prevención, control y mitigación de riesgo de contagio por COVID-19. ..	25
8.3. Identificación de las condiciones de salud de los colaboradores	25
8.4. Actualización del Plan de trabajo en SST y Matriz IPVER por COVID-19.	25

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	

INTRODUCCIÓN

El coronavirus es una enfermedad respiratoria causada por el virus Sars-CoV2 el cual se ha propagado alrededor del mundo generando un impacto muy importante, no solo en la salud de las personas, sino también en la generación de cambios significativos en todas las dimensiones del ser humano.

Ante esta realidad Aspaen ha tomado como referencia experiencias relevantes a nivel mundial, que nos han permitido orientar nuestras acciones en la creación de estrategias de prevención, contención y mitigación del riesgo de nuestra comunidad educativa, con el fin de tener un regreso a la presencialidad que garantice espacios seguros para todos. Estas experiencias también nos han permitido desarrollar un trabajo constante para dar continuidad al proceso académico de nuestros estudiantes, con la calidad que nos caracteriza.

Teniendo en cuenta la situación actual y comprometidos con el bienestar de nuestra comunidad, la Asociación para la Enseñanza, Aspaen adelanta un plan de retorno seguro que está basado en la aplicación de protocolos preventivos y de seguridad que contienen las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición al riesgo por contagio al COVID-19 y de esta manera poder dar continuidad al proceso educativo de una manera segura y responsable, ante el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de nuestra comunidad educativa y partes interesadas.

Aspaen se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en este Protocolo de bioseguridad para la prevención, control y mitigación del riesgo por COVID-19

El desarrollo del presente documento se basa en las directrices establecidas por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, y Ministerio de Salud y Protección Social. Se debe establecer un espacio de trabajo con las autoridades territoriales de salud para socializar las medidas de bioseguridad que serán adoptadas en cada sede, en línea con las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria considerando las condiciones particulares de cada territorio.

Por lo anterior, **cada colegio/preescolar contará con una descripción detallada del desarrollo de los protocolos de bioseguridad mencionados en este documento, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos puntuales de las autoridades locales.**

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

1. OBJETIVO

Implementar un protocolo general de bioseguridad con las recomendaciones necesarias para la prevención, control y mitigación del riesgo de contagio por COVID- 19, con el fin de garantizar el retorno seguro de nuestra comunidad educativa.

2. ALCANCE

Este protocolo tiene como fin dar a conocer todas las recomendaciones que se deben implementar frente al control de los riesgos derivados de situaciones, actividades o lugares en los cuales se puede presentar una exposición que incremente el riesgo de contagio por COVID-19, en el marco del retorno seguro a nivel operativo, administrativo, y académico. Este documento aplica para todos nuestros colaboradores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas de Aspaen, independientemente de la modalidad de trabajo y el tipo de contratación que tengan.

3. MARCO LEGAL

Marco legal aplicable a Protocolos de Bioseguridad a Nivel Nacional:

- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad, bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, Ministerio de Educación.
- Decreto 749 de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución 677 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en el Sector Transporte.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

Nota: Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por las cuales se estructura este protocolo, se clasifican principalmente en tres fuentes:

- *Medidas sanitarias y de emergencia sanitaria*
- *Medidas de emergencia social, económica y ecológica*
- *Medidas de orden público y otras de carácter ordinario.*

Estas medidas pueden ser consultadas en:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx>

4. DEFINICIONES

A continuación se presentan las definiciones de los conceptos básicos tratados en este documento para su comprensión.

4.1 Definiciones relacionadas con Salud

A continuación, se presentan los conceptos generales tratados en el presente documento para su comprensión. Estas definiciones se encuentran señaladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el COVID-19 y el Anexo Técnico de la Resolución 666 de 2020.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro). **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

El periodo de aislamiento o (cuarentena) durará 14 días, desde que estuvo en contacto con una persona con COVID-19 en su periodo sintomático y por el periodo de incubación del SARS-CoV-2.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoII-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4.2 Definiciones relacionadas con Educación

Estas definiciones fueron tomadas de los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, emitidos por el Minsalud y Mineducación en junio de 2020.

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Generales:

Todos los colaboradores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas de Aspaen, independientemente de la modalidad de trabajo y el tipo de contratación que tengan, son responsables del conocimiento y cumplimiento de éste protocolo el cual será de obligatorio cumplimiento.

5.2 Comité Directivo

1. Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento del presente protocolo.
 2. Definir las normas de bioseguridad que deben cumplirse en las sedes de Aspaen.
 3. Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los colaboradores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas de Aspaen, que estén presentes en las instalaciones y/o lugares de trabajo teniendo como referencia la legislación nacional vigente y aplicable a nuestra actividad económica.
 4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de exposición, tales como la flexibilización de turnos, promoción de trabajo en casa y alternativas de movilidad para toda la comunidad de Aspaen.
 5. Establecer canales de comunicación e identificación de puntos de información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de socializarla a todos los niveles de la organización, a nuestros estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas independientemente de la modalidad de trabajo y el tipo de contratación que tengan.
 6. Establecer mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de las medidas implementadas por parte de los colaboradores y la comunidad en general
 7. Proveer a los empleados los elementos de bioseguridad y de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales, con el fin de prevenir el contagio de COVID-19.
-
8. Promover el uso de la aplicación CoronApp (1) en los teléfonos celulares, con el objetivo de llevar el control y registro de sus condiciones de salud.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

5.3 Jefe Inmediato

1. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido, del personal a su cargo.
2. Hacer seguimiento al estado de salud de los colaboradores a su cargo y reportar sintomatología según lo indicado en el flujograma de reporte establecido.
3. Garantizar el uso adecuado de los EPP de bioseguridad del personal a su cargo.

5.4 Profesional de SST responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Área de salud (médicos y enfermeras)

1. Actualizar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR), que incluya el riesgo de exposición al COVID-19, y reforzar en los colaboradores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
2. Definir los elementos de bioseguridad necesarios para la protección personal que correspondan para la prevención del COVID-19 y verificar que los contratistas y proveedores los utilicen.
3. Actualizar e implementar, la matriz de elementos de protección personal, que incluya los definidos por exposición al COVID-19.
4. Promover el uso correcto, limpieza, desinfección, almacenamiento y disposición final de los EPP por COVID-19, de los proveedores, contratistas y visitantes de la Sede.
5. Capacitar a la comunidad educativa y contratistas, en las medidas que son indicadas en el presente protocolo.
6. Implementar el flujograma de reporte de los casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, con base a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, las EPS y la ARL
7. Solicitar el acompañamiento de la ARL en la identificación, valoración del riesgo y todo lo relacionado con las actividades de promoción de la salud para la prevención del COVID-19, así como la verificación de la eficacia de las medidas adoptadas.
8. Hacer seguimiento a los protocolos de bioseguridad entregados por los contratistas.

(1) CoronApp es una aplicación que hace parte de la estrategia del Gobierno colombiano para atender la emergencia por Covid-19

9. Informar a las autoridades sobre los casos sospechosos o positivos de COVID -19, con base a los flujogramas establecidos, manteniendo la confidencialidad de cada caso.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	

5.5 Colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes

1. Mantenerse informado y cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados en Aspaen.
2. Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o en su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
3. Procurar el cuidado integral de su salud y la de los demás.
4. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud cuando la sintomatología pueda estar asociada a COVID-19.
5. Reportar alteraciones de salud posiblemente asociadas a COVID-19 en la aplicación del gobierno Nacional - CoronApp.
6. Asistir a las capacitaciones de prevención y control.
7. Cumplir con el distanciamiento social en el entorno de trabajo y fuera de él.
8. Conocer e implementar la etiqueta respiratoria **(2)**
9. Usar correctamente lo EPP de bioseguridad

(2) <https://www.arlsura.com/index.php/173-noticias-riesgos-profesionales/noticias/3842-que-hacer-para-prevenir-enfermedades-respiratorias>

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	

6. PILARES DEL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE COVID-19

6.1. Infraestructura



6.1.1 Medidas locativas

Para realizar en ingreso a cada sede, los colaboradores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas deben cumplir con el protocolo de higienización de manos y calzado para lo cual cada sede dispondrá de:

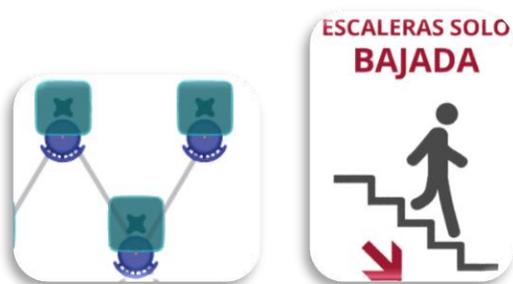
- Estación de lavamanos (fija o portátil) o dispensador de alcohol glicerinado con una concentración entre el 60% máximo 95%, en todas las entradas de la sede de fácil acceso para los colaboradores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas.
- Estación de lavamanos (fija o portátil) o dispensador alcohol glicerinado con una concentración entre el 60% máximo 95% en todas las entradas del comedor.
- Tendremos disponibles dispensadores de alcohol glicerinado con una concentración entre el 60% máximo 95%, en los bloques de las aulas.
- Cada sede también dispondrá de tapetes de desinfección para calzado ubicados a las entradas.
- Dispondremos de canecas para realizar la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados que sean de un solo uso o desechables.
- Se dispondrán de áreas donde se puedan guardar los elementos (maletas, chaquetas, cascos, entre otros).de la comunidad educativa.
- Se tomarán medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

6.1.2 Distanciamiento Social

Adelantamos estrategias en las áreas de nuestras sedes para cumplir con el distanciamiento sugerido.

- Cada sede de acuerdo a su infraestructura, demarcará y señalará las zonas indicadas para dar cumplimiento al distanciamiento recomendado de todos los espacios de la sedes, de mínimo 2 metros. Cuando esta distancia no se pueda garantizar se implementará la estrategia de alternancia para dar cumplimiento.



- Organizamos los espacios de trabajo, distanciando de pupitres, escritorios, mesas de comedor, etc.
- Trabajamos en la asignación de turnos y horarios para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de docentes, entre otros.
- Implementamos mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas.

6.1.3 Uso de ascensores

Limitamos el uso de los ascensores en las sedes donde se encuentren, limitando el uso de los mismos destinándolos exclusivamente al traslado de personas con movilidad reducida. Su utilización se limitará a una capacidad máxima de 2 personas por uso, señalando la ubicación de cada usuario.

Se promoverá el uso de las escaleras en un solo sentido.

6.1.4 Puntos de disposición de residuos

En cada sede de Aspaen contamos con un punto para el almacenamiento temporal de los residuos generados por la emergencia sanitaria, el cual estará debidamente

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	

señalizado y cumplirá con las medidas establecidas en el protocolo para el manejo de residuos.

6.1.5 Control a contratistas de obra civil

Cada contratista para el desempeño de la obra debe presentar a Aspaen, un protocolo de bioseguridad que será auditado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada colegio/preescolar, con base a la circular conjunta 001 del 11 de abril del año 2020 y a la Resolución 666 de 2020.

6.2 Plan estratégico de seguridad vial – Movilidad Segura

Cada una de nuestras sedes adoptó medidas de control para la reducción de la exposición al riesgo de contagio por COVID-19, de acuerdo a las características de las zonas donde se ubica cada colegio/preescolar, la ubicación de la vivienda y el medio de transporte a utilizar para su desplazamiento.

6.2.1 Caracterización de la población

Contamos con la información de nuestros colaboradores de cada sede, indicando los cargos, género, funciones, modalidad de trabajo (presencial o virtual), turnos, así como los horarios de ingreso y de salida.

Contamos con las listas de los estudiantes de cada sede indicando el curso al que pertenece, la modalidad de estudio (alternancia o virtual), horarios de ingreso y salida.

6.2.2 Origen y Destino

Identificaremos el origen y el destino de los colaboradores y estudiantes que se desplacen a nuestras sedes, así como el medio de transporte que utilizan con el fin programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas en cada una de nuestras sedes.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

6.2.3 Normas para la movilización in-intinere o de la casa al trabajo

Transporte público



- *Evita aglomeraciones en los paraderos*
- *Evitar tener contacto con pasamanos, vidrios u otras partes del vehículo*
- *Evitar manipular el celular*
- *Respetar las sillas no habilitadas*
- *Mantener la ventana abierta*
- *Usa siempre mascarilla/Tapabocas/ Protección respiratoria*
- *No te toques la cara, ojos, nariz o boca*
- *Mantén una distancia mínima de 1 metro*
- *Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía pública*
- *Paga con el valor exacto*
- *Desinfecta tus manos (Se debe garantizar suministro de Alcohol glicerinado por parte de la empresa transportadora)*
- *Al llegar al destino, higieniza tus manos*
- *Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio*

Moto



- *Limpia la moto a diario, especialmente los manillares, usa agua y jabón o alcohol al 70%*
- *Desinfecta el casco, especialmente el visor por dentro y por fuera*
- *Evitar ubicarte cerca de ventanas de autos, podrían estornudar.*
- *Mante una distancia de 2 metros entre otros actores viales en los semáforos*
- *Evitar manipular el celular*
- *Respetar las normas de tránsito*
- *Al comprar combustible, paga con el efectivo exacto o con tarjeta, al finalizar desinfecta tus manos*
- *No excedas la velocidad, recuerda que en vías de ciudad la velocidad máxima es de 30 km/h*
- *Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio*

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

Bicicleta



- Limpia la bicicleta a diario, especialmente los manubrios
- Usa casco, recuerda mantenerlo limpio, así como los demás elementos de protección
- Evitar ubicarte cerca de ventanas de autos, podrían estornudar.
- Usa siempre mascarilla/Tapabocas/ Protección respiratoria
- Mante una distancia de 5 metros entre otros actores viales.
- Recuerda el cumplimiento de las normas de tránsito; en la vía eres un vehículo más que debe cumplir todos los lineamientos de movilidad.
- Evitar manipular el celular.
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio

Taxi



- Evitar tener contacto con partes del vehículo
- Evitar manipular el celular
- Usa la silla trasera derecha
- Mantén la ventana abierta
- Usa siempre mascarilla/Tapabocas/ Protección respiratoria
- No te toques la cara, ojos, nariz o boca
- Mantén una distancia mínima de 1 metro
- Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía pública
- Paga con el valor exacto
- Desinfecta tus manos
- Al llegar al destino, desinfecta tus manos
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio

Automóvil particular



- Limpia el vehículo a diario, especialmente las partes de alto contacto como el cinturón, asientos, maniguetas, espejos.
- Mantén la ventana abierta
- En semáforos puedes optar por subir la ventana
- Usa siempre mascarilla/ Tapabocas / Protección respiratoria
- No te toques la cara, ojos, nariz o boca

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

- *Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía pública*
- *Al comprar combustible, paga con el efectivo exacto o con tarjeta, al finalizar desinfecta tus manos*
- *Al llegar al destino, desinfecta tus manos*
- *Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio*

Peatón



- *Mantén el distanciamiento entre los demás peatones, evita las aglomeraciones*
- *Haz uso de las zonas peatonales*
- *Usa siempre mascarilla/ Tapabocas / Protección respiratoria*
- *No te toques la cara, ojos, nariz o boca*
- *Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía pública*
- *Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio*

6.2.4 Movilización Transporte escolar



El distanciamiento físico que debe tenerse en cuenta al momento de abordar y descender (2 metros) y durante la permanencia dentro de los vehículos (1 pasajero por fila y al menos a 1 metro de distancia, si es posible).

Definimos las especificaciones con las que debe cumplir el contratista a cargo de la movilidad escolar dentro de su protocolo de bioseguridad, con base a la resolución 677 de 2020 y el cual estará bajo la supervisión permanente de la persona asignada en cada sede de Aspaen para ejercer este control.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

- El contratista presentará al colegio/preescolar un protocolo de bioseguridad que garantice la seguridad de los usuarios cumpliendo lo establecido en la Resolución 677 de 2020. Este será auditado por las personas asignadas en cada sede de Aspaen para su pleno cumplimiento.
- El contratista deberá dotar los vehículos con alcohol glicerinado o toallas desinfectantes en las puertas de ingreso y salida de pasajeros, conductores y personal de apoyo.
- El contratista deberá dotar los vehículos con un recipiente (preferiblemente bolsas plásticas) para la disposición de residuos, facilitando así la recolección de tapabocas, guantes, pañuelos y demás elementos de protección que sean desechados por los pasajeros.
- Garantizar una persona por cada silla dúplex, sentadas en forma de zig-zag.
- La cantidad de personas a transportar se distribuirá de acuerdo con el número de asientos/tipología de bus o vanes.
- Retirar de los buses y/o transporte escolar superficies de difícil limpieza y/o focos de contaminación alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado y cortinas.
- El conductor y la monitora debe estar dotado de los elementos de protección personal de bioseguridad y guardar un distanciamiento social de dos metros con los pasajeros
- El contratista deberá garantizar que el personal responsable de la prestación del servicio cuente con las condiciones de salud adecuada y que no constituya riesgo para los pasajeros.
- Los vehículos deben ser limpiados y desinfectados antes de iniciar la prestación del servicio con productos avalados por el Invima. Este procedimiento debe ejecutarse nuevamente al finalizar la ruta.
- El contratista debe garantizar la ventilación adecuada del vehículo
- El contratista no permitirá el consumo de alimentos al interior del vehículo mientras se realice el recorrido.
- Todos los pasajeros deben llevar tapabocas
- Como parte del protocolo antes de que los pasajeros se bajen del vehículo, recordar que, al llegar a la casa, deben evitar saludar a la familia y otras personas que habiten en ella, sin antes haberse lavado las manos, aseado y cambiado de ropa incluyendo el calzado.
- Se debe tomar la temperatura antes de abordar el vehículo. En caso de encontrar a alguien con temperatura mayor de 37,5 °C, no podrá hacer uso del transporte y se activará el flujograma correspondiente.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	

6.3. Servicio de Alimentos



- Continuaremos con nuestros estrictos protocolos de limpieza y desinfección y las buenas prácticas de manipulación de alimentos que garanticen la higiene de los mismos.
- Cumplimos con la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013 e implementamos el protocolo de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 748 del 13 de mayo 2020.
- Aumentamos la frecuencia en los procedimientos de limpieza y desinfección de áreas y equipos, y después de finalizar el servicio en los turnos programados.
- Capacitamos a nuestro personal para el conocimiento y cumplimiento de los protocolos.
- Todo nuestro personal cuenta con los elementos de protección necesarios para garantizar una buena práctica en la manipulación de alimentos.
- Contamos con productos avalados por las autoridades competentes para realizar los procesos de limpieza y desinfección.
- Cada una de nuestras sedes cuenta con una persona responsable de ejecutar adecuadamente el protocolo de limpieza y desinfección del área de servicio de alimentos.
- En cada colegio/preescolar podemos encontrar la información específica en cuanto a frecuencia, horario, productos y procedimientos realizados de limpieza y desinfección.
- Contamos con un programa de inspecciones que nos permite hacer seguimiento a los protocolos de limpieza y desinfección de esta área.
- Disponemos de espacios que permitan cumplir con el distanciamiento sugerido en esta área, al ingreso, en el momento de tomar los alimentos y a la salida del comedor.
- Planeamos estrategias para realizar un servicio seguro y efectivo.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

- Contamos con estaciones de lavamanos (fija o portátil) y/o dispensador de alcohol glicerinado con una concentración entre el 60% máximo 95% en todas las entradas y salidas del comedor.
- Nuestras áreas de comedor, contarán con ventilación adecuada
- Cumpliremos el distanciamiento entre el personal de cocina así como entre las personas que usen las zonas de alimentación.
- Estaremos en contacto con las autoridades sanitarias competentes (Secretarías de Salud), para que realice las visitas en el momento que así lo defina y evalúe el cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante nuestra operación.

6.4. Protocolos, Formación y Capacitación

6.4.1 Protocolos

Contamos con un equipo de trabajo interdisciplinario para la elaboración de los protocolos de bioseguridad, garantizando el regreso seguro a la presencialidad en línea con las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria y considerando las condiciones de nuestras sedes y la normatividad local.

En cada una de nuestras sedes encontramos la descripción detallada de los siguientes documentos:

Anexo 1: Plan de trabajo SST para retorno a la presencialidad por COVID-19

Anexo 2: Plan de capacitación por COVID-19

Anexo 3: Protocolo Higiene de manos por COVID-19

Anexo 4: Distanciamiento físico y Alternativas de organización laboral por COVID-19

Anexo 5: Uso de elementos de protección personal de bioseguridad por COVID-19

Anexo 6: Limpieza y desinfección por COVID-19

Anexo 7: Manejo de insumos y productos

Anexo 8: Manejo de residuos

Anexo 9: Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio por COVID-19

Anexo 10: Movilidad segura por COVID-19

Anexo 11: Ingreso y salida de las instalaciones por COVID-19

Anexo 12: Control de plagas

Anexo 13: Manejo y calidad del agua

Anexo 14: Buenas prácticas de manufactura (BPM)

Anexo 15: Actualización del procedimiento operativo normalizado por COVID-19

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

(PON COVID-19)

Anexo 16: Desarrollo de actividades académicas fuera de la sede

Anexo 17: Bioseguridad para trabajo en casa

El plan de comunicación se evidencia en el plan de capacitación y los medios disponibles relacionados en el ítem **6.6** de este documento.

En los protocolos que aplica, se relacionan los formatos de seguimiento que hacen parte del SG-SST y que pueden ser consultados en la base de datos de cada sede.

Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento y responden a las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición al riesgo por contagio al COVID-19 en Aspaen.

6.4.2 Formación y Capacitación

Contamos con profesionales en formación encargados de la elaboración de la matriz de capacitación teniendo en cuenta que es el principal elemento para el conocimiento y el cumplimiento del objetivo de los protocolos de bioseguridad.

Estas capacitaciones se están desarrollando de manera virtual, y en caso de requerirse se desarrollarán en un espacio que cumpla con el límite de aforo de máximo 5 personas y el distanciamiento físico de 2 metros.

Las capacitaciones están dirigidas a diferentes grupos poblacionales como lo son los colaboradores, brigadistas, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir y mitigar la exposición al riesgo de contagio por COVID-19 en nuestra comunidad educativa.

Estos temas pueden ser consultados en el Plan de capacitación.

6.5. Suministros y Dotación

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos, en cada sede disponemos de:

- Insumos para realizar la higiene de manos como agua, jabón, toallas desechables y/o alcohol glicerinado de mínimo el 60% y máximo 95% en diferentes puntos de las sedes.
- Insumos para realizar la limpieza y desinfección de las sedes y los elementos de trabajo avaladas por los entes correspondientes.
- Insumos para garantizar el manejo correcto de residuos a causa de la pandemia.
- Desarrollamos una matriz de elementos de bioseguridad para todos los colaboradores de acuerdo al cargo que desempeñan con el fin de prevenir y mitigar

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	Fecha: 17/07/2020

el riesgo de contagio de COVID-19, los cuales serán entregados y estarán disponibles en caso de requerirse.

- Desarrollamos una matriz de elementos de bioseguridad para nuestros estudiantes de acuerdo a su edad, antecedentes médicos y grado que cursa, con el fin de prevenir y mitigar el riesgo de contagio de COVID-19.
- Estos deben ser suministrados por los padres de familia y/o cuidador.

6.6. Comunicaciones

Contamos con diferentes canales de comunicación para divulgar la información necesaria a nuestros colaboradores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas, para la prevención y autocuidado, enfatizando en las recomendaciones de lavado de manos, distanciamiento físico, uso de elementos de protección, detección y reporte de síntomas, entre otros.

Algunos de nuestros canales de comunicación son:

- App Aspaen
- Correos
- Videos en canales virtuales y circuito interno de TV
- Carteleras
- Página web
- Periódico interno - Aspaen te informa
- Redes sociales
- COPASST

Estos medios nos permitirán

- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de una emergencia.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste servicios en la entidad, sobre la implementación de medidas de prevención.
- Divulgar a los diferentes actores, el protocolo de bioseguridad, así como la atención de casos en articulación con las EPS y asistencia técnica de la ARL.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	

7. Academia

7.1 Modelo de Alternancia

Atendiendo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las necesidades de nuestras familias, tenemos un esquema de alternancia educativa que cumple con las normas de bioseguridad y la calidad en el currículo académico.

Bajo esta modalidad es importante exponer lo siguiente:

Actividades deportivas

- Durante la realización de las actividades deportivas se cumplirán las recomendaciones de los protocolos para respetar las reglas de distanciamiento físico y cero contacto.
- Disponer y/o reconocer áreas comunes y puntos para el lavado frecuente de manos.
- Realizar limpieza y desinfección antes y después de cada actividad deportiva de los diferentes elementos y maquinaria usados. En caso de no poder asegurar su desinfección, estos no podrán ser usados.
- Los parques infantiles y las estructuras de juego no estarán habilitadas para su uso.

Actividades extracurriculares

Se ofrecerán aquellas actividades que tengan la posibilidad de desarrollarse de manera remota.

Salidas pedagógicas

Nuestras salidas pedagógicas quedarán aplazadas hasta estar completamente seguros, que no estará en riesgo la salud y la seguridad de nuestra comunidad educativa.

Reuniones con padres de familia: Promoveremos las reuniones de manera virtual, en caso de ser necesario la presencialidad, estarán disponibles horarios y lugares definidos para esta atención.

7.2 Modelo Aspaen At Home (100% Virtual)

Asegurando la calidad de nuestro Proyecto Educativo y nuestra identidad: educación personalizada, unidad familia-colegio e inspiración cristiana, contamos con un modelo 100% virtual llamado *Aspaen At Home*, el cual estará a disposición de todas las familias que prefieran mantener a sus hijos en casa, como una alternativa a la alternancia.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19		
	Versión:002	Código: SST-PC-001	

8. Sistema de gestión y Seguridad y salud en el Trabajo, por COVID-19.

8.1. Manual del SGSST

Aspaen, en su Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus documentos anexos, codificado SG-SST-DOC-001, cuenta con la información que permite evidenciar las características de su población para determinar la exposición de contagio en los lugares de trabajo.

8.2. Mecanismos para la prevención, control y mitigación de riesgo de contagio por COVID-19.

Aspaen, mediante el presente Protocolo General y sus Protocolos anexos, provee los mecanismos mediante los cuales busca prevenir la diseminación y transmisión indirecta del virus, así como garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto estrecho.

8.3. Identificación de las condiciones de salud de los colaboradores

Aspaen, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone de la información socio demográfica de los colaboradores, acorde con los requisitos y el diagnóstico de condiciones de salud. Así mismo, mediante el Programa de inspecciones, identifica las condiciones de los sitios de trabajo y ejecuta actividades de control.

8.4. Actualización del Plan de trabajo en SST y Matriz IPVER por COVID-19.

El Responsable de SST, de cada Sede, actualiza el Plan de trabajo en SST y la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, incluyendo el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19, con el fin de identificar las actividades de mayor exposición y definir los controles a implementar, entre ellos la capacitación, modalidad de trabajo, distribución de espacios y ubicación del personal para el distanciamiento físico de la Comunidad Educativa, en concordancia con lo indicado en este documento.